

ORD. D.S.C. N°: 1765

ANT.: Denuncia, de fecha 05 de noviembre de 2014, presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 12 DIC 2014

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : HONORATO OCTAVIO GRANDÓN NEIRA

A través del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia contra las discotecas "La Diva" y "La Bodega", ubicadas en la ciudad de Concepción, por presuntos incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruido –aprobada por Decreto Supremo N° 38, del Ministerio del Medio Ambiente, promulgado con fecha 11 de noviembre de 2011.

Se informa que, de acuerdo al artículo 2° y 3° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, esta Superintendencia ha iniciado una investigación por los hechos denunciados, conforme a las atribuciones y procedimientos legales correspondientes.

Dicha medida se encuentra en desarrollo y, en la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente



MTC

Distribución

- Honorato Octavio Grandón Neira. [REDACTED] (Carta Certificada).

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento
- División de Fiscalización
- Eduardo Rodríguez Sepúlveda, jefe de la Macrozona Sur de la Superintendencia del Medio Ambiente. Calle Yervas Buenas N° 170, Valdivia.